

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Versión:	01
			Fecha:	30/04/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	2
5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	2
6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA	3
6.1. Contrapartes y terceros	3
6.2. Condiciones mínimas para realizar la debida diligencia y conocimiento del tercero.	3
6.3. Consulta en listas restrictivas	6
6.4. Actualización de la información	6
6.5. Señales de Alerta	6
6.6. Reportes y monitoreo de las operaciones, transacciones o negocios.	6
7. CONTROL DE CAMBIOS	6
8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	7

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Versión:	01
			Fecha:	30/04/2021

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos, controles y procedimientos que permiten disminuir la probabilidad de relacionamiento con servidores públicos, contratistas, proveedores o terceros beneficiarios de giros en el marco de procesos misionales (en adelante terceros) que implique que ADRES pueda ser utilizada por organizaciones criminales como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar dineros, recursos y cualquier otro tipo de bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos de recursos vinculados con las mismas.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación los terceros, continúa con solicitud de información a terceros, la consulta en listas restrictivas y finaliza con la vinculación al reporte de operaciones sospechosas e inusuales, si a ello hubiera lugar.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los procesos que deban realizar identificación de servidores públicos, contratistas, proveedores o terceros.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

LA/FT: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Debida diligencia: es el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los terceros actuales y potenciales, y la verificación de información y los soportes de estos, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Riesgo de LAFT: son todas las pérdidas que se materializan cuando una persona quiere dar apariencia de legalidad, las actividades ilícitas o transacciones y fondos vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Ver normograma del proceso

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Versión:	01
			Fecha:	30/04/2021

6. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

6.1. *Contrapartes y terceros*

La ADRES ha definido como contrapartes para realizar la debida diligencia y el conocimiento a:

- Proveedores Nacionales e Internacionales de bienes y/o servicios
- Planta de personal
- Terceros beneficiarios de giros en el marco de procesos (beneficiarios de los recursos que administra la ADRES por los procesos de compensación, prestaciones económicas, devolución de aportes, liquidación mensual de afiliados, servicios y tecnologías no financiadas con la UPC, reclamaciones por servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural o terroristas)

En el caso de generar una relación contractual con o proveedores de bienes y servicios (persona natural y/o jurídica) se realiza la verificación de los requisitos mínimos establecidos en el manual de Contratación – GCON-MA01 y en los procedimientos derivados según la modalidad de contratación.

En el caso de personas naturales vinculadas a la planta de personal se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento GETH-PR02 "Cumplimiento de requisitos para la provisión de empleos".

La entidad debe verificar los antecedentes de sus funcionarios, contratistas y proveedores antes de su vinculación y realizar por lo menos una actualización anual de sus datos. Cuando se detecten comportamientos inusuales en cualquier persona que realice sus funciones para la ADRES o tenga contacto con la entidad, se debe analizar tal conducta.

6.2. *Condiciones mínimas para realizar la debida diligencia y conocimiento del tercero.*

Para llevar a cabo una debida diligencia y conocimiento del tercero o contraparte, es necesario conocer de manera permanente y actualizada, al menos los siguientes aspectos que permitan recopilar información, analizar y monitorear la relación comercial y las transacciones realizadas:

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
			Versión:	01
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Fecha:	30/04/2021

6.2.1. Identificación de la persona natural y/o jurídica

Descripción	Persona Natural	Persona Jurídica
Nombre y apellido completos	X	
Número de identificación	X	X
Razón Social		X
Copia del RUT	X	X
Cédula de ciudadanía (nacionales) o cédula de extranjería (extranjeros) o documento que acredite el número de identificación fiscal o personal. **	X	X
Nombres y apellidos completos del representante, apoderado y número de identificación (si aplica)	X	X
Dirección y teléfono de residencia.	X	X
Descripción actividad	X	X
Actividad económica principal: comercial, industrial, transporte, construcción, agroindustria, servicios financieros, etc., acorde con lo establecido en el código internacional CIIU.	X	X
Dirección, teléfono, y ciudad de la oficina principal.		X
Escrituras de apoderamiento de las personas que actúan en su nombre, sin perjuicio de la obligación que proceda de comunicar el DNI de las mismas.		X
Composición accionaria e Identificación de los accionistas o socios que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación; identificando al verdadero propietario de los fondos, así como a los que ejercen el verdadero control sobre ellos. Se excluyen del cumplimiento de este requisito las empresas que cotizan en bolsa y las entidades financieras.		X
Tipo de empresa: privada, pública, mixta.		X
Declaración de origen de los bienes y/o fondos.	X	X
Identificación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) mediante la cual operará y certificación bancaria de la cuenta para países en los cuales aplique esta figura, de lo contrario, carta firmada por el representante legal indicando los datos financieros de las cuentas que se registran.	X	X
Ingresos y egresos mensuales.	X	X
Patrimonio.	X	X
Detalle de otros ingresos o ingresos no operativos o los originados en actividades diferentes a la principal.	X	X
Autorización para consulta y verificación de la información suministrada.	X	X
Firma y fecha de diligenciamiento.	X	X

Tabla 1. Información para el conocimiento de las contrapartes

Si el tercero o proveedor se encuentra en el exterior, se recopilará y analizará la documentación equivalente o información necesaria que permita validar los datos anteriormente descritos.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
			Versión:	01
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Fecha:	30/04/2021

Adicional a lo anterior, también se solicitará la certificación acerca de:

1. Actividad económica de la contraparte.
2. Características, montos y procedencia de sus ingresos y egresos.
3. Características y montos de las transacciones y operaciones realizadas con la Entidad.

Nota 1: La información que no sea actualizada o una vez suministrada no pueda confirmarse, constituye una señal de alerta para la entidad.

6.2.2. Actividades con las que se implementa la debida diligencia

De acuerdo con lo anterior, se deben aplicar actividades de debida diligencia al ejecutar los siguientes procesos:

- Legalización de contratos, proveedores y contratistas.
- Selección y vinculación laboral para funcionarios de carrera, provisionalidad, libre nombramiento y remoción.
- Selección de proveedores nacionales y del exterior.
- Creación de Terceros

Las actividades de debida diligencia que se desarrollarán en los procesos anteriormente descritos, y de acuerdo con los factores de riesgos identificados por la ADRES serán:

Para legalización de contratos, proveedores y contratistas, Selección y vinculación laboral para funcionarios de carrera, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, y Selección de proveedores nacionales y del exterior.

1. Confirmación de títulos profesionales con las Universidades de donde proviene el título. (cuando aplique)
2. Verificación de autenticidad de los documentos presentados por los terceros o contrapartes.
3. Solicitud de diligenciamiento del formato de conocimiento del tercero.
4. Declaración voluntaria del origen y destino de los fondos (Declaración de bienes y rentas).
5. Solicitud de certificación de que los recursos no son provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
6. Y las demás actividades que se consideren pertinentes en los procesos institucionales, para la adecuada gestión del riesgo.

Para terceros beneficiarios de los recursos que administra la ADRES por los procesos de compensación, prestaciones económicas, devolución de aportes, liquidación mensual de afiliados, servicios y tecnologías no financiadas con la UPC, reclamaciones por servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural o terroristas

ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
			Versión:	01
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Fecha:	30/04/2021

1. Verificación de autenticidad de los documentos presentados durante la ejecución de los procesos misionales.

Nota: Frente a los pagos y giros que realiza la ADRES, estos, no podrán restringirse debido a que corresponde a los recursos que financian la prestación de servicios de salud de los ciudadanos del territorio nacional.

6.3. Consulta en listas restrictivas

ADRES realizará las consultas en las listas restrictivas nacionales e internacionales en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control) y la lista de individuos y/u organizaciones terroristas publicada por la (ONU) Organización de Naciones Unidas; y si se determina más adelante, con otras bases de datos establecidas para la prevención del lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

6.4. Actualización de la información

Cuando la relación con la contraparte tenga una duración mayor a un año, se realizará la actualización de la información al menos una vez al año. No aplica para los terceros beneficiarios de los procesos misionales de la ADRES

6.5. Señales de Alerta.

Las establecidas en el procedimiento DIES-PR06 Reporte de Operaciones Sospechosas

6.6. Reportes y monitoreo de las operaciones, transacciones o negocios.

Los reportes de información, señales de alerta y operaciones sospechosas, se realizará de acuerdo con el procedimiento DIES-PR06 "Reporte de Operaciones Sospechosas"

Aplican todas las demás las políticas relacionadas con el subsistema de riesgo de LA/FT contenidas en:

- DIES-MA01 Manual para la Administración de Riesgos
- DIES-PL01 Política para la Administración de Riesgos

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	30 de abril de 2021	Versión inicial	Andrea Catalina Cuesta Ruiz

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-PL02
	POLÍTICA	DEBIDA DILIGENCIA	Versión:	01
			Fecha:	30/04/2021

8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Nombre y Cargo: Eliana Rodríguez Gómez – Contratista OAPCR Fecha: 30 de marzo de 2021</p> <p>Nombre y Cargo: Andrea Catalina Cuesta Ruiz – Gestor de Operaciones OAPCR Fecha: 29 de abril de 2021</p>	<p>Nombre y Cargo: Luisa Fernanda Gonzalez Mozo – Jefe de la OAPCR Fecha: 30 de abril de 2021</p>	<p>Nombre y Cargo: Luisa Fernanda Gonzalez Mozo – Jefe de la OAPCR Fecha: 30 de abril de 2021</p>